



MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas

ALERTA DIGEMID N° 97 - 2025

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS INCAUTADOS EN ACCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA

La Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (Digemid) del Ministerio de Salud, comunica a los profesionales de la salud, instituciones, establecimientos farmacéuticos y no farmacéuticos del sector público y privado, y al público en general lo siguiente:

Como resultado de las acciones de control y vigilancia sanitaria de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a nivel nacional, se han identificado inmuebles, donde se almacenaban y comercializaban los siguientes productos sanitarios falsificados:

PRODUCTOS SANITARIOS FALSIFICADOS			DIRECCIÓN DE INCAUTACIÓN / INTERVENCIÓN	DEPARTAMENTO
NOMBRE	LOTE	FABRICANTE		
Detergente Patito Limón polvo granulado (bolsa x 1,600 g)	2310245000*	Intradevco Industrial S.A.	Productos incautados en operativo conjunto por la Segunda Fiscalía Especializada en Delitos Aduaneros y Contra la Propiedad Intelectual de Lima, la Policía Nacional del Perú y la Digemid, donde intervinieron a Jonás Velásquez Huanca, Cesar Vargas Velásquez, Lisbeth Vargas Ciriaco, Wendy Noemi Gonzales Chuchón, Lilia Ruth Gavino Velásquez, Petrushka Salomé Fuentes Palomino, Orlando Martin Maquen Ipanaqué y Rafael Osorio Basilio Claudiano, en los inmuebles ubicados en Mz. C, Lote 06 s/n Canto Grande y AA.HH. 09 de Octubre, Mz. B, Lote 05, Canto Grande, distrito de San Juan de Lurigancho.	LIMA
Detergente Patito Limón polvo granulado (bolsa x 140 g)	2212085030*			
Detergente Sapolio Aros de Poder polvo granulado (bolsa x 2,000 g)	15 01 23*			
Detergente Sapolio Aros de Poder polvo granulado (bolsa x 140 g)	18 10 23*			
Detergente Sapolio Aros de Poder polvo granulado (bolsa x 750 g)	040223*			
Detergente Sapolio Aros de Color polvo granulado (bolsa x 4,000 g)	24 06 23*			

(*) Los números de lotes de los productos falsificados coinciden con los lotes fabricados por el titular del registro sanitario Intradevco Industrial S.A.

Debido al riesgo al que está expuesta la población por la comercialización de estos productos falsificados¹, se recomienda no comprar en establecimientos no autorizados. Asimismo, abstenerse de adquirir o utilizar productos sanitarios en los que se sospeche contaminación, alteración, falsificación, adulteración o sean comercializados sin Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO). Cualquier consulta comunicarse al teléfono (01) 631-4300 anexos 6201, 6210 y 6011.

Lima, 19 de agosto del 2025

¹En base al Artículo 2 de la Ley N° 29675, Ley que modifica diversos artículos del Código Penal sobre delitos contra la salud pública, que incorpora el Artículo 294-A al Código Penal se aplicará lo siguiente: "El que falsifica, contamina o adultera productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, o altera su fecha de vencimiento, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de cuatro ni mayor de diez años y con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días multa. El que, a sabiendas, importa, comercializa, almacena, transporta o distribuye en las condiciones antes mencionadas productos farmacéuticos, dispositivos médicos o productos sanitarios, será reprimido con la misma pena".